



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA – FACULTAD DE INGENIERIA Y FLACSO URUGUAY

En la ciudad de Montevideo a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil catorce se reúnen: **POR UNA PARTE:** La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Uruguay (FLACSO Uruguay) representada por su Directora Lic. Carmen Beramendi Usera, con domicilio en Zelmar Michelini 1266 piso 2 y **POR OTRA PARTE:** la Universidad de la República - Facultad de Ingeniería, representada por el Rector de la Universidad de la República Dr. Roberto Markarian y el Decano (I) Ing. Franco Simini, con domicilio en Av. 18 de Julio 1824, Montevideo, Uruguay, acuerdan:

Antecedentes

Este convenio se realiza en el marco del convenio vigente firmado entre las partes con fecha 4 de agosto de 2008, donde acordaron la mutua colaboración en la ejecución de actividades y proyectos, en el campo de las ciencias sociales, que sean de interés para ambas partes.

Objetivo

El objetivo general del mismo, es coordinar acciones para la sostenibilidad del Observatorio Transnacional de Inclusión Social y Equidad en Instituciones de Educación Superior (OIE) del proyecto “Medidas para la inclusión social y equidad en instituciones de educación superior en América Latina” (MISEAL), co-financiado por la Unión Europea dentro de la tercera convocatoria del programa ALFA III (DCIALA/19.09.01/11121526/279-049/ALFA III (2011)-2) del cual la Facultad de Ingeniería reviste como Institución Asociada.

Descripción del OIE

El OIE es una plataforma en línea que centraliza un banco de datos, resultados de investigación, fundamentos conceptuales y metodológicos, recomendaciones e instrumentos para ampliar la información y las posibilidades de intervención. Está estructurado en base a una perspectiva comparada que permite el acceso a información proporcionada por los equipos integrantes del proyecto MISEAL.

La coordinación del OIE es compartida entre FLACSO Uruguay y la Coordinación de Centros y Núcleos Interdisciplinarios de Investigación de la Universidade Estadual de Campinas.

Este acuerdo establece un marco de colaboración para el desarrollo de actividades de coordinación para la sostenibilidad del OIE que se detallan a continuación:



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

Obligaciones por parte de FLACSO Uruguay

1. Brindar asesoramiento sobre fundamentos conceptuales y metodológicos que permitan conocer y medir los indicadores de diferentes marcadores de exclusión como de la dimensión étnico racial, discapacidad, orientación sexual, género y otras variables relevantes para los procesos de inclusión tanto en la población académica, la administrativa como la de estudiantes.
2. Cooperar en el abordaje e interpretación interseccional de dichos indicadores que permitan mejorar y o propiciar procesos de inclusión social y equidad en la educación superior

Obligaciones por parte de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República

1. Suministrar la información requerida para el trabajo técnico del OIE, rigiéndose por las normativas vigentes en la UDELAR.
2. Brindar asesoramiento sobre el manejo de las Bases de datos en referencia del OIE
3. Brindar apoyo técnico al personal de FLACSO Uruguay en relación al desarrollo del OIE

Se firman tres ejemplares del mismo tenor.

Dr. Roberto Markarian
Rector
UdelaR

Lic. Carmen Beramendi Usera
Directora
FLACSO

Ing. Franco Simini
Decano (I)
Facultad de Ingeniería